



EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA.

HACE SABER:

Que en el proceso ORDINARIO LABORAL adelantado por **YAIR JOSE GUZMAN DOMINGUEZ**, contra la **MEDICPLUS S.A.S**, con Radicación N° 08001410500120230016801, Se dictó sentencia cuya fecha y parte resolutive son del siguiente tenor:

“Barranquilla, Veinticinco (25) De Enero de Dos Mil Veinticuatro (2024) . –

(...) en mérito de lo expuesto, el JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA, administrando justicia en nombre de la República de Colombia y por autoridad de la ley,

RESUELVE:

PRIMERO: CONFIRMAR la sentencia consultada de fecha 25 de agosto de 2023, proferida por el **JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BARRANQUILLA**, conforme a lo motivado.

SEGUNDO: Sin costas en este grado jurisdiccional de la consulta.

TERCERO: Oportunamente remítase el expediente al juzgado de origen.

El presente EDICTO se fija en la Plataforma Tyba y en el Micrositio del Juzgado, por tres (3) días, hoy Veinticinco (25) De Enero de Dos Mil Veinticuatro (2024); termino que empieza a correr el día veintiséis (26) de enero de 2024, a las siete y treinta de la mañana (7:30 a.m.) y se desfijará el día treinta (30) de Enero de 2024 a las cuatro de la tarde (4:00p.m.).

ELAINE DEL SOCORRO BERNAL PIMIENTA
Secretaria

Firmado Por:

Bernal Elaine Del Socorro Pimineta
Secretario
Juzgado De Circuito
Laboral 011
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9cf65a5c740c2cfa0ee4dbfe4659aa04e48334827d2e5f658f83c3eae4b8c5d**

Documento generado en 25/01/2024 11:09:02 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>